



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1.027

CHIGUAYANTE, 09 JUN. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto de Cometido Funcionario N°859 de fecha 13 de mayo de 2011, que ordena la participación al Taller "Unión Comunal de Mujeres", lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Rectifíquese conforme se indica el Decreto de Cometido Funcionario N°859 fecha 13 de mayo de 2011, mediante el cual se ordena la participación de la funcionaria Verónica Sepúlveda Vallejos al Taller "Unión Comunal de Mujeres", realizado el día 14 de mayo de 2011 en la ciudad de Chillán.
- 2) Modifíquese el Ítem Viáticos y Páguese el viático correspondiente, equivalente a 0,4 día con cargo al Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 12:00

FIRMA: p. 08/06/11.....